



### INFORME FINAL INVITACIÓN 023 DE 2020

32.-

INVITACION	N° 023 DE 2020	
OBJETO	<b>ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SONIDO EN VIVO Y PRODUCCIÓN MUSICAL PARA LOS GRUPOS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ</b>	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	<b>CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$187.008.346,00) M/CTE – IVA INCLUIDO</b> , soportados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. <b>1279 del 9 de septiembre de 2020</b>	
TERMINO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Ver Modulo VI DEL CONTRATO, numeral 2.- TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación N° 023 de 2020
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$185.466.260,00) M/CTE – IVA INCLUIDO	Ver Modulo VI DEL CONTRATO, numeral 5.- VALOR DEL CONTRATO de la Invitación N° 023 de 2020

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *“Por la cual se hace un Nombramiento”*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *“Manual de Contratación”* y

#### CONSIDERANDO

1. Que, el día 30 de septiembre de 2020 se publicaron a través de la página web institucional [www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) los términos de la invitación No. 023 de 2020 para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SONIDO EN VIVO Y PRODUCCIÓN MUSICAL PARA LOS GRUPOS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ”**.
2. Que, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, el día 02 de octubre de 2020 se presentaron observaciones a los términos de referencia de la Invitación No. 023 de 2020.
3. Que, el día 05 de octubre de 2020 se generó Adenda N° 01 conforme a la solicitud vía correo electrónico institucional emanado por la Unidad de Apoyo Académico, en donde informan que *“Se realizó una mesa de trabajo virtual con el área especializada para determinar las respuestas a las observaciones presentadas, debido a ello se requiere un (1) día adicional para el análisis y de esta manera dar respuesta.”*
4. Que, el día 06 de octubre de 2020 se recibieron repuestas a las observaciones de la Unidad de Apoyo Académico en donde solicitan realizar Adenda modificando las descripciones técnicas de los ítems 1, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 33, 35, 36, 39, 48 y 49, generando Adenda N° 02 a los términos de la Invitación.
5. Que, de acuerdo con el numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES y conforme al INFORME DE RECEPCIÓN DE



**INFORME FINAL INVITACIÓN 023 DE 2020**

PROPUESTAS en desarrollo de la Invitación N° 023 de 2020, el día 13 de octubre de 2020 se recibió la siguiente propuesta:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	TECNOPHONE COLOMBIA S A S	CHRISTOFFEL RODRIGUEZ DIANA
2	ICOMMERCE S A S	JESUS RICARDO RIVEROS MORANTES
3	SUPER AUDIO S A	ROA VARGAS CARLOS

6. Que, el día 16 de octubre de 2020, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, se publicaron los resultados de las evaluaciones realizadas a la propuesta presentada, de los requisitos habilitantes (técnicos, jurídicos y financieros), los cuales fueron:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA
1	TECNOPHONE COLOMBIA S A S	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA
2	ICOMMERCE S A S	INHABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA
3	SUPER AUDIO S A	INHABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA

7. Que, el día 21 de octubre de 2020 se recibieron observaciones y subsanaciones a los resultados de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, por parte del proponente TECNOPHONE COLOMBIA S A S

8. Que, teniendo en cuenta que en el presente proceso de invitación quedo habilitado UN (1) proponente conforme los resultados finales de las evaluaciones habilitantes publicadas el día 22 de octubre de 2020, y en virtud del principio de economía (que tiene como finalidad asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal) y el de celeridad, se hace necesario modificar el siguiente numeral de los términos de la Invitación N° 023 de 2020 generando Adenda N° 03 al cronograma de la invitación el 26 de octubre de 2020

9. Que, el día 20 de octubre de 2020, de acuerdo con el numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, se realizó la evaluación de los factores de calificación (puntaje) a la propuesta habilitada arrojando como resultado:

RESULTADOS DE EVALUACIONES									
REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE CALIFICACIÓN				
N°	Proponente	Técnica	Jurídica	Financiera	Económica (450 puntos)	Técnica adicional (450 puntos)	Incentivo a la industria nacional (50 puntos)	Incentivo a las MIPYME (50 puntos)	Puntaje total obtenido
1	TECNOPHONE COLOMBIA S A S	HABILITADA (Según oficio del 22 de octubre de 2020)	HABILITADA (Según oficio del 22 de octubre de 2020)	HABILITADA	450 puntos	250 puntos	0 puntos	50 puntos	750 puntos



### INFORME FINAL INVITACIÓN 023 DE 2020

2	ICOMMERCE S A S	INHABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	-	-	-	-	-
3	SUPER AUDIO S A	INHABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	-	-	-	-	-

10. Que, el día 27 de octubre de 2020, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantada, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, las evaluaciones de los requisitos que otorgan puntaje y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y Resolución No. 170 “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012” Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **TECNOPHONE COLOMBIA S A S** conforme al resultado de las evaluaciones.

11. Que, de acuerdo a la motivación anterior, el día 27 de octubre de 2020, fueron publicados los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje) y el informe final a través de la página web institucional ([www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co))

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se

### RESUELVE

**PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, conforme a lo señalado por el comité el 27 de octubre de 2020, dentro de la Invitación 023 de 2020, cuyo objeto es “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SONIDO EN VIVO Y PRODUCCIÓN MUSICAL PARA LOS GRUPOS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ**” con **TECNOPHONE COLOMBIA S A S**.

**SEGUNDO:** Publicar el presente informe final a través de la página web institucional ([www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los VEINTISIETE (27) días del mes de OCTUBRE de dos mil veinte (2020).

  
**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
 Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Myriam Molano D Asesora Jurídica – Oficina de compras 	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras 
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica	Aprobó: Director Jurídico

32.1.4-46.13

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2